

Ref.: C-494M/004-23

Exp.: A/SER-018829/2023

RESOLUCIÓN

Resolución del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **ACCIONES PARA PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA PREVENTIVA ENTRE EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA EL CURSO ESCOLAR 2023-2024**

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de acuerdo con la propuesta de contratación de la Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado **ACCIONES PARA PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA PREVENTIVA ENTRE EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA EL CURSO ESCOLAR 2023-2024**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 216.234,67 euros.

Motivación de la necesidad del contrato:

Los fines institucionales del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) vienen determinados, entre otros, en el artículo 2 de la Ley 23/1997, de 19 de noviembre, de creación del Instituto, según el cual, el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) es "El organismo gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad de Madrid, teniendo como fin primordial la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores".

El VI Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid contempla una serie de actuaciones dirigidas a desarrollar y consolidar la cultura de la prevención en la Comunidad de Madrid, y prevé la programación de acciones concretas orientadas a promover la integración de la prevención en el Sistema Educativo. En este sentido, en el eje 2 figura como un objetivo la difusión de la Prevención en Educación: Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

El objeto del contrato consiste en la organización y realización de actividades formativas para la promoción y difusión de los conceptos básicos en prevención de riesgos, dirigidas a estudiantes y profesores de la etapa de educación secundaria obligatoria del sistema educativo en la Comunidad de Madrid, en el curso escolar 2023-2024.

Al tratarse de un contrato oneroso el instrumento legal más adecuado para su tramitación es considerarlo como contrato del Sector Público y, puesto que su objeto son prestaciones de hacer consistentes en la obtención de un resultado distinto al de una obra o un suministro, el contrato idóneo es el de servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA GERENTE DEL INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

Firmado digitalmente por: PARRA RUDILLA SILVIA MARINA
Fecha: 2023.06.02 11:30